

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Los alumnos se incorporarán a las aulas cuando toque el timbre y en un plazo máximo de cinco minutos. Los alumnos que lleguen tarde tendrán que acudir al centro el miércoles por la tarde, si no lo hacen serán amonestados por escrito y comunicado al padre o tutor.
2. Las puertas del centro permanecerán cerradas durante el horario escolar.
3. El alumno que no venga a clase desde 1ª hora o pretenda irse antes de las 14:45 el día que tenga un examen no lo podrá hacer. El mismo caso para el día anterior.
4. Es un deber del alumnado cuidar y utilizar correctamente el material y las instalaciones del aula y del centro, así como respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Si causase algún daño a las mismas, quedará obligado a reparar el daño causado, o hacerse cargo de su coste económico.
5. Es deber del alumnado colaborar con la limpieza y mantenimiento del centro. Si un alumno realiza pintadas en una mesa, las limpiará. Si un alumno tira papeles al suelo, los recogerá.
6. También es deber del alumnado respetar el espacio reservado para los profesores, servicios administrativos y personal no docente. Sólo se entrará en dichas dependencias con permiso expreso.
7. Durante el horario lectivo, ningún alumno permanecerá en los pasillos del centro sin permiso expreso del profesor de guardia o de cualquier miembro del equipo directivo.
8. Durante el recreo, los alumnos no pueden permanecer en las aulas ni en los pasillos, salvo autorización expresa del jefe de estudios o cuando exista un profesor responsable en clase.
9. El alumnado debe aceptar las indicaciones del profesorado, se produzcan o no en el aula, así como las del personal de administración y servicios.
10. No se puede interrumpir al profesor ni a los compañeros cuando intervienen en clase. Los alumnos pedirán el turno de palabra levantando la mano.
11. Ningún alumno debe levantarse sin permiso al profesor.
12. Está prohibido comer en el aula, masticar golosinas o cualquier otro producto similar.
13. No se puede fumar en las dependencias del instituto.
14. Queda prohibido traer al centro teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos que puedan alterar la vida en el instituto. Si a algún alumno se le ve con alguno, se le requisará y quedará depositado en la jefatura de estudios hasta que venga su padre o madre a recogerlo.

En caso de incumplimiento de estas normas y de otras recogidas en la normativa vigente, se tomarán las medidas previstas. El incumplimiento retirado de alguna de estas normas dará lugar a falta grave.